

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 2 DE FEBRERO DE 1828.

LA PURIFICACION DE NUESTRA SEÑORAS. = Fiesta.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 48', y se oculta á las 5 h. y 12'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 3, 30	56 0.	NE.	Claro.
A las 12 del dia....	30, 3, 00	59 5	S.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 3, 40.	59 0.	Ventol.	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.a Altamar á las 2 h. 43' mad. § 2.a Altamar á las 2 h. 58' tard.
1.a Bajamar á las 8 h. 50' mañ. § 2.a Bajamar á las 9 h. 5' noh.

ORDEN DE LA PLAZA.

Habiendose dispuesto por la Superioridad que el Comisario de Guerra D. José Millan vuelva á encargarse de los puntos de S. Fernando, Jerez, Sanlucar de Barrameda y demas del distrito de esta plaza, debiendo residir en ella, se hace saber en la orden segun disposicion del Exmo. Sr. Gobernador. Cadiz y Enero 31 de 1828. = *Diego de Reyes.*

LA FERIA DE LOS JUGUETES.

Quiero, mi amigo, contarte
La feria á continuacion,
Que es barata diversion
Y tal vez podrá agradarte:
No pretendo molestarte
Contandote lo que viste;

Mas por si tan solo fuiste
A la última que pasó,
Te diré lo que vi yó
Y tú tal vez no advertiste.
Vi era de nueva invencion
El plan de jugueteria,

Que en la plaza se ponía
Y ahora está en un callejon;
Tiendas en perfecta union
Formando filas están,
Y á ellas muy contentos van,
Al salir de las escuelas,
Los nietos con sus abuelas
Para comprar un *tanian*.

Vi vendidos por juguetes
A Herodes Ascalonita,
A un gran señor de levita
Y á otro vendiendo rosquetes.
Vi á dos riñendo á mosquetes
Junto á un señor de Ecce-Homo
Y diez soldados de plomo
Con el jefe de su igual
Dando ataque general

A un pastor comiendo lomo.
Vi allí con admiracion
Empezando vida nueva
A Adan y á su esposa Eva
Dentro de su habitacion:
Tuve gran satisfaccion
Al ver que Adan no ha mudado;

Pues si fué por Dios formado
De barro la vez primera,
De barro fué la postrera
Forma que el hombre le ha dado.

Vi asonajas y trompetas,
Matracas, tamborilillos,
Zambombas, pitos, platillos,
Chicharras y panderetas.
Vi en fin cosas muy completas
En el gusto y variedad,
Cuya venta es en veedad
De aquellas mas principales,
Siendo enemigos mortales
De casas de vecindad.

Vi, por no cansarte mas,
Con lo que aqui te refiero,
La calma del juguetero
Que no ha de quedarse a tras.
Solo estas cosas verás
En la feria positivas,
Y por si de ella te privas
Te la pinto tal cual es;
Pues si una noche la ves,
La ves para mientras vivas,
J. B.

NEGOCIOS DE TURQUIA.

Nada adelantau los periodicos extranjeros con respecto á los asuntos del Oriente, pues las noticias de Constantinopla no pasan del 14 de Diciembre último. En aquella época continuaba reinando la mayor tranquilidad en aquella capital apesar de la salida de los Embajadores de las tres potencias aliadas, lo que seguramente debe atribuirse á la estincion de los genizaros, tropa indisciplinada y revoltosa, que impedía muchas veces que se llevasen á efecto las disposiciones de la Puerta. Todo cuanto se dice acerca de lo demas son congeturas ó noticias vagas que ningun crédito merecen. La que parece tener algun fundamento es la de haber enviado el Emperador de Rusia correos á Londres y Paris con proposiciones relativas á las medidas que deben adoptarse contra la Turquía: entretanto ha dado todas las disposiciones necesarias para decidir la gran cuestion del Oriente en el caso de que fuese preciso comenzar la guerra, y parece cierto que se ha reforzado el ejército del Pruth, el cual formará tres cuerpos, mandados por los generales Paklen, Woronzow y Paskewitch, bajo las ordenes del general en jefe Conde de Wittgenstein.

Real orden con las reglas que han de observarse para exigir el cumplimiento de lo mandado por S. M. sobre la puntual presentación de las cuentas, revistas, nóminas y demás datos necesarios para la exacta contabilidad del Ejército.

Habiendo espuesto el Interventor general del Ejército que en algunos distritos militares se nota demora en la remision de cuentas, revistas, nóminas y demás datos, especialmente los correspondientes á las obligaciones pasivas, y que por esta razon no puede tener cabal cumplimiento la Instruccion de 12 de Enero de 1827; ha tenido á bien resolver el Rey N. S. : 1.º que á todos los individuos de las clases pasivas de Guerra que no presenten á los Habilitados los documentos que acrediten su existencia á tiempo oportuno para incluirles en las nóminas y revistas del mes ó tercio de año, segun su clase, se les excluya de ellas; y que ademas pierdan el haber del mismo si no lo verifican á tiempo de comprenderlos en las del siguiente mes ó tercio. 2.º Que los Contratistas de provisiones, utensilios y hospitales que no lo verifiquen de sus relaciones para el dia 7 de cada mes, queden privados de las buenas cuentas en el mismo mes, sin que les sirva de excusa no haber podido recoger los recibos, respecto á que los que dejen de incluir en un mes lo verificarán al siguiente, única próroga que se les concede y que si estan por administracion estos ramos, pierdan sus sueldos ó comisiones los Administradores que no presenten sus cuentas para dicha época. 3.º Que los recibos de suministros hechos por los pueblos se presenten por estos á los Asentistas (donde estos esten encargados de recogerlos) ó á las Oficinas de Ejército respectivas, en todo el mes siguiente al en que se hubiesen practicado aquellos, y que de lo contrario pierdan su importe irremisiblemente. 4.º Que los Habilitados que no presenten á los Comisarios ú Oficinas respectivas las nóminas, relaciones ú otros documentos respectivos á las clases de que esten encargados, en las épocas designadas, sufran la pérdida de un mes de su haber si fuesen empleados, ó de un mes del tanto por ciento de su comision si no lo fuesen, respecto á que debiendo dejar en blanco los que no remitan á tiempo los documentos, no tienen excusa. 5.º Que los Comisarios que no entreguen liquidadas en los dias designados en las instrucciones vigentes las revistas y nóminas de Cuerpos y clases, las relaciones de suministros de contratistas y pueblos, y demás que tengan á su cargo, sean privados del sueldo de aquel mes sin excusa, pues que deben dar cuenta de los documentos que no hubiesen recibido, y en quien ha estado la falta; y que la misma privacion sufraa los Interventores de distrito que no remitan al tiempo designado las cuentas mensuales, las revistas, nóminas, re-

laciones, presupuestos y resúmenes generales de los tercios, igualmente que cuantas noticias se les pidan en el término que se les designe. 6.º Que á los Tesoreros de Distribucion y á los Pagadores de Ejercito no les sea de abono, á los primeros los pagos que hagan por obligaciones del Ejercito si no los remiten á los segundos á correo tirado; y á estos los cargos que dejen de pasar, tambien á correo tirado al Pagador de distritos que correspondan la obligacion para que se hizo el pago: que los contadores de Rentas y los Interventores que admitan en los arcos estos documentos habiendo mediado mas tiempo que el indicado, entren á sufrir por mitad el reintegro del importe de los recibos; y que si la culpa fuese del Oficial ú Oficiales encargados en las Oficinas del asunto, entren á la parte con dichos Jefes, mediante á ser responsables en la morosidad. 7.º Que sufran doble privacion los Habilitados, Comisarios é Interventores en la segunda falta; y que la tercera se ponga en conocimiento de S. M. para la resolucion que sea de su soberano agrado. De Real orden &c. Madrid 3 de Enero de 1828. = Luis Lopez Ballesteros.

AVISOS.

Antonia Brunet, natural de Villanueva, en Cataluña, de 30 años de edad, desea pasar á Barcelona ó á la Habana asistiendo á alguna familia: darán razon en la calle del Empedrador, casa del Callejon, frente de la Camorra.

NACIMIENTO. = En la calle de la Compañia se manifestará un primoroso Nacimiento de figuras de movimiento, adornado con 16 vistosas decoraciones y la adoracion de los SANTOS REYES: concluyendo con un hermoso jardin, en el que habrá una fuente con juegos hidraulicos interpolados con varios fuegos artificiales. = Se darán dos funciones una á las 4 y otra á las 7. = Mañana Domingo se darán las dos ultimas funciones.

TEATRO PRINCIPAL. = *La magnanimidad del Sultan Mahomet V, ó la Moscovita sensible* (comedia en 3 actos). = Intermedio de baile. = *Madre é hija embusteras* (sainete). = A las 4.

La Zelmira (ópera heroica en dos actos, música del célebre maestro Rossini) = A las 7.

El argumento de dicha ópera se hallará de venta en el despacho de billetes al precio de 4 rvn.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana calle de D. Carlos, núm. 69.